REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

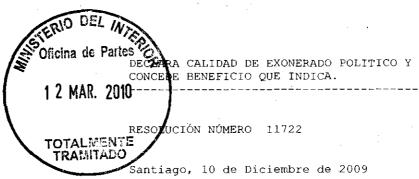
ORIGINAL



MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. ub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ nputación Inot. Por Imputación

Deduc. Dto.

Lo dispuesto en el articulo 32 N 0 46 L 2000 Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la 30 502 dol 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 1.301 del 2000, N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los individuales emitidos por el Instituto de informes Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

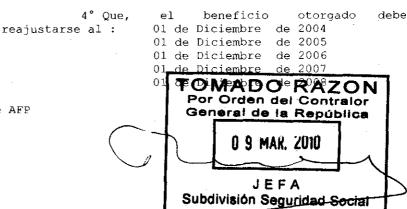
1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : SOTO MARTINEZ LUIS ENRIQUE

RUT : 05163673-2 de FF. CC. DEL E.

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona de Instituto persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 27-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 01 meses 00 días.



c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese

el Sr. : SOTO MARTINEZ LUIS ENRIQUE

RUT : 05163673-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 114.719
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 118.872
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 121.392
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 130.424
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 142.019

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO